

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24932 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13, de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 881/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0075661, por auto de fecha 29 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Comercial Illescas Construcciones Generales, S.L., con CIF B83521708, y domiciliado en calle Escalona, n.º 69, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Ignacio Lasso de la Vega Borja, con domicilio postal en calle Velázquez, n.º 150, CP 28002 Madrid, y dirección electrónica ignacio.lasso@icaro.pro, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 29 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200033252-1